



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070003532

Fecha: 28/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Dirección de Contabilidad, mediante oficio con Radicado 2020020054516 del 16 de diciembre de 2020, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos del Impuesto de Vehículos automotores 20% Municipios para la vigencia 2020.

- c. Que la Secretaria de Hacienda solicitó a la Dirección de Contabilidad, mediante oficio con Radicado 2020020055992 del 23 de diciembre de 2020, certificar el mayor valor recaudado del impuesto vehículos automotores 20% municipios.
- d. Que la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado No.2020020056118 del 23 de diciembre de 2020, certificó el mayor valor recaudado en la renta vehículos automotores 20% municipios.
- e. Que el objetivo de este decreto es adicionar el mayor valor recaudado de la renta vehículos automotores 20% municipios, en la vigencia 2020 del Fondo 0-2521.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-2521	1114	T-I.A.1.2.1	999999999	999999	1.916.287.796	Vehículos Automotores vigencia actual
0-2521	1114	T-I.A.1.2.2	999999999	999999	586.004.444	Vehículos Automotores vigencias anteriores
				TOTAL	\$2.502.292.240	

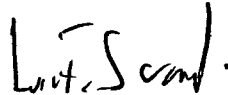
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

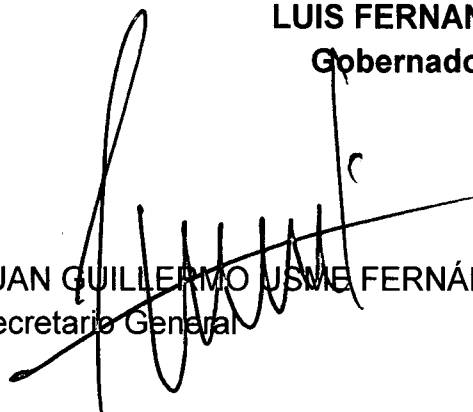
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2521	1114	1.3.22	9999999999	999999	2.502.292.240	20% Vehículos Automotores Municipios
				Total	\$2.502.292.240	

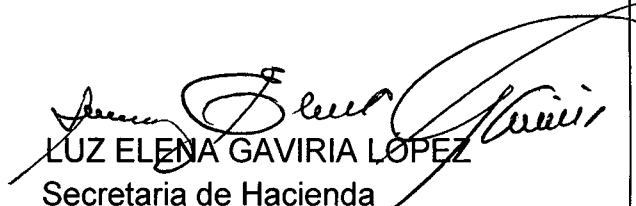
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

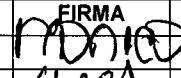
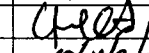
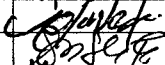
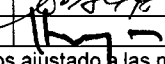
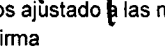
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		28/12/2020
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		28/12/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		28/12/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		28/12/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		28.12.20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			